LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2026".**

En este sentido, una vez verificada la hoja de vida del (la) señor (a) **RAFAEL HERNANDO VALENZUELA EMBUS** identificado con cedula de ciudadanía 1.003.951.359 de La Plata - Huila, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, según la siguiente información presentada:

- **Idoneidad:** Persona Natural, con título profesional en Derecho y tarjeta profesional vigente.
- **Experiencia**: Experiencia profesional de tres (03) años en sector público y/o privado.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina - Huila, noviembre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno